



## **REGLAMENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORADO COLABORADOR Y PROFESORADO CONTRATADO DOCTOR EN LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA.**

**(APROBADO EN CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 31 DE MARZO DE 2006)**

La Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades (en adelante, LOU), recoge en la Sección 1ª del Título IX las nuevas figuras de profesores contratados en régimen laboral en la Universidad. En los artículos 48.1 y 55.1 de la LOU se establece que las comunidades autónomas definirán el régimen de contratación y retributivo del personal docente e investigador de las universidades públicas. En la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia esta regulación se establece por medio del Decreto 150/2003, de 25 de julio, sobre el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador contratado de las Universidades Públicas de la Región de Murcia (en adelante DRJR-PDI).

El presente Reglamento establece los procedimientos para la convocatoria de los concursos, el procedimiento de selección y la contratación, en régimen laboral, de profesorado en las figuras de Profesor Contratado Doctor y Profesor Colaborador en la Universidad Politécnica de Cartagena (que en adelante denominaremos UPCT), a la que el DRJR-PDI en su artículo 7 reconoce la potestad de regular el régimen de los concursos para la contratación del personal docente e investigador. Esta regulación se rige por la mencionada LOU, por la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia, por el ya citado DRJR-PDI y por los Estatutos de la UPCT, aprobados por Decreto 111/2005, de 30 de septiembre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Con carácter general, las actuaciones de la Universidad en esta materia se rigen, además, por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante LRJ-PAC), y sus sucesivas reformas (Ley 4/1999, de 13 de enero, Ley 24/2001, de 27 de diciembre, Ley Orgánica 14/2003 de 20 de noviembre, Ley 57/2003 de 16 de diciembre y Ley 62/2003 de 30 de diciembre), y por la legislación laboral, cuyo elemento esencial es la negociación colectiva.

### **I. DISPOSICIONES GENERALES**

#### **Artículo 1. Objeto**

El objeto del presente Reglamento es la regulación, en el ámbito de la UPCT, de los procedimientos administrativos de selección de profesorado contratado en las figuras de Profesor Contratado Doctor y Profesor Colaborador.

## **Artículo 2. Procedimiento de selección**

1. La selección del profesorado contratado, y en particular de las figuras a que alude el artículo 1 del presente Reglamento, se efectuará mediante concursos públicos convocados por el Rector en cuya realización deberán quedar garantizados los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.
2. Se considerará mérito preferente estar habilitado para participar en los concursos de acceso a plazas de cuerpos de funcionarios docentes universitarios en el área de conocimiento a que corresponda la plaza objeto de la convocatoria.

## **Artículo 3. Régimen de dedicación y duración de los contratos**

1. Estos profesores realizarán su labor preferentemente con dedicación a tiempo completo, pudiendo ser contratados excepcionalmente a tiempo parcial.
2. Los contratos serán inicialmente por un período máximo de tres años, pudiendo adquirir carácter fijo después del informe favorable sobre este periodo, de acuerdo con las condiciones que determine reglamentariamente el Consejo de Gobierno y sin perjuicio de lo que disponga la legislación vigente.

## **II. CONVOCATORIAS**

### **Artículo 4. Convocatorias de concursos**

1. Los concursos los convocará la Universidad mediante una resolución del Rector, y las convocatorias se publicarán en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como en la web de la UPCT.
2. Para poder convocar los concursos, las plazas de que se trate tienen que estar dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la UPCT y tienen que haber sido comunicadas con suficiente antelación al Consejo de Coordinación Universitaria, para su difusión, y al Consejo Interuniversitario de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para su conocimiento.

### **Artículo 5. Características de la convocatoria**

En cada convocatoria se hará constar:

- a) Las plazas objeto del concurso, el tipo de contrato y su duración, el departamento y área de conocimiento a la que esté adscrita la plaza, los requisitos necesarios para ocupar la plaza y las funciones a desempeñar por quien resulte contratado. La existencia de esta última especificación no supone para quien resulte contratado un derecho de vinculación exclusiva a estas actividades, ni limita las competencias de la UPCT para asignarle otras obligaciones docentes e investigadoras.
- b) Las características de las solicitudes, los plazos y el lugar de presentación de éstas, la composición de la Comisión de Contratación, las fases de desarrollo del concurso, las normas de presentación de documentos, las condiciones en las que cada concursante podrá consultar la documentación presentada por otros concursantes y las normas sobre contratación.
- c) Los criterios a utilizar para la evaluación de los méritos de los candidatos, entre los que se incluirán, al menos, límites máximos y mínimos de las puntuaciones a asignar a los

diferentes apartados. En el anexo I del presente Reglamento se establecen los apartados que obligatoriamente deberán incluir estos criterios, junto con límites absolutos de las puntuaciones a asignar a cada uno de dichos apartados.

- d) Los medios y lugares oficiales en donde se procederá a publicar los trámites del concurso, así como las actuaciones de las Comisiones de Contratación.

#### **Artículo 6. Requisitos de los aspirantes**

1. Los requisitos que han de reunir los aspirantes para ser admitidos a los concursos son los generales establecidos para el acceso a la función pública y los específicos de la Universidad.

2. De carácter general:

- a) Ser español, o ciudadano de la Unión Europea. Los nacionales de estados no miembros de la UE deberán reunir los requisitos que señala la Disposición Adicional undécima de la LOU, así como la posesión del permiso de residencia/trabajo dentro del plazo de incorporación.
- b) Tener cumplidos 18 años y no haber superado la edad de jubilación.
- c) No sufrir ningún defecto o enfermedad que impida el normal desarrollo de las funciones correspondientes.
- d) No estar separado, por causa de expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las administraciones públicas, ni estar inhabilitado para el desarrollo de las funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

3. De carácter específico para las plazas de Profesor Contratado Doctor:

- a) Estar en posesión del título de doctor.
- b) Haber obtenido la acreditación para Profesor Contratado Doctor por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (en adelante ANECA) o del órgano de evaluación externa que la Ley de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia determine.

4. De carácter específico para las plazas de Profesor Colaborador:

- a) Estar en posesión del título de Licenciado, Diplomado Universitario, Arquitecto, Ingeniero, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico.
- b) Haber obtenido la acreditación para Profesor Colaborador por parte de la ANECA o del órgano de evaluación externa que la Ley de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia determine.

#### **Artículo 7. Solicitudes**

1. Los aspirantes que deseen tomar parte en los concursos habrán de remitir la solicitud correspondiente al Rector de la UPCT, mediante cualquier medio establecido en la LRJ-PAC, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

mediante una solicitud debidamente cumplimentada, según el modelo establecido por la UPCT y que se adjuntará como anexo a la convocatoria, juntamente con los documentos que acrediten que reúnen los requisitos para participar en el concurso y que son los siguientes:

a) Fotocopia del DNI.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

b) Certificaciones u otros documentos expedidos por organismo competente en los cuales se acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 6 de este Reglamento. La concurrencia de estos requisitos ha de estar referida a la fecha de finalización del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

2. Los aspirantes han de abonar a la UPCT la cantidad que establezca la convocatoria, en concepto de derechos de examen. El pago se ha de efectuar en la cuenta corriente que igualmente se hará constar en la convocatoria, indicando el nombre y apellidos, el DNI y el código de la plaza a la cual se desea concursar. En la solicitud se ha de adjuntar el justificante acreditativo original de pago de los derechos.

3. La falta de pago de estos derechos durante el plazo de presentación de solicitudes es irreparable y determina la exclusión del aspirante. En ningún caso la realización del ingreso supone la sustitución del trámite de presentación en el tiempo y forma de la solicitud.

### **Artículo 8. Admisión de los aspirantes**

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, en el plazo máximo de quince días hábiles se publicará la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Esta relación, con indicación de la causa de exclusión, se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web de la UPCT.

2. Contra esta relación los aspirantes podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la relación.

3. Finalizado el plazo de reclamaciones y una vez resueltas éstas, el Rector dictará resolución aprobando la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra esta resolución se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano judicial competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de la resolución. Potestativamente, se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo antes mencionado, hasta la resolución expresa o desestimación presunta del de reposición.

### **III. COMISIONES DE CONTRATACIÓN**

#### **Artículo 9. Nombramiento y composición de las Comisiones**

1. Los concursos serán resueltos por una Comisión de Contratación nombrada por el Rector previa aprobación por el Consejo de Gobierno.
2. Las Comisiones de Contratación estarán formadas por cinco profesores de Universidad con titulación académica y categoría profesional igual o superior a la exigida en la convocatoria. Todos ellos deberán pertenecer al área de conocimiento de la plaza convocada o, excepcionalmente, a las áreas afines establecidas al efecto por el Consejo de Gobierno teniendo en cuenta las legalmente consignadas.
3. Los miembros titulares y los suplentes de las Comisiones de Contratación, con indicación expresa del presidente y secretario de dichas Comisiones, serán designados por el Consejo de Gobierno de entre una lista razonada de diez candidatos propuestos por el Consejo del Departamento al que esté adscrita la plaza. Al menos tres de los miembros titulares no pertenecerán a la Universidad Politécnica de Cartagena.
4. A la Comisión asistirá, con voz pero sin voto, un sexto miembro a propuesta del Comité de Empresa, que tendrá igual o superior categoría de la que corresponda a la plaza.
5. Las Comisiones de Contratación elevarán al Rector una propuesta motivada sobre la base de los criterios de valoración, que incluirá un orden de prelación de los aspirantes. Esta propuesta será vinculante.

#### **Artículo 10. Renuncia, abstención y recusación de los miembros de las comisiones**

1. El nombramiento como miembro de una Comisión de Contratación es irrenunciable para el personal de la UPCT, salvo que concurra alguna causa justificada que impida la actuación como miembro. En este caso, la apreciación de la causa alegada corresponde al Rector, que tiene que resolver en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de la renuncia.
2. En el caso de que algún miembro de la Comisión considere que está incurso en una de las causas de abstención a que se refiere el apartado 2 del artículo 28 de la LRJ-PAC, deberá dar traslado, mediante escrito, al Rector que resolverá en el plazo de cinco días hábiles.
3. Cuando se produzca la recusación a que se refiere el artículo 29 de la LRJ-PAC, la persona recusada manifestará ante el Rector, al día hábil siguiente de la fecha de conocimiento de su recusación, si se da o no en su caso la causa alegada. En cualquier caso, el Rector resolverá en el plazo de cinco días hábiles, con las comprobaciones y los informes previos que considere oportunos. Contra esta resolución no cabe recurso, sin perjuicio que se alegue la recusación al interponer el recurso que proceda contra el acto que termine el procedimiento.
4. En los casos de abstención, de recusación o de causa justificada que impida la actuación de los miembros de la Comisión titular, éstos serán sustituidos por los suplentes respectivos.

5. En el caso de que también en el miembro suplente concurra algunos de los supuestos de impedimento anteriormente mencionados, éste será sustituido correlativamente de entre los suplentes del mismo cuerpo y, si es necesario, se procederá a efectuar un nuevo nombramiento.

#### **Artículo 11. Régimen jurídico de la actuación de las Comisiones**

1. La constitución de la Comisión de Contratación a que hace referencia el artículo 13 del presente Reglamento exigirá la presencia de la totalidad de sus miembros.

2. Una vez constituida la Comisión de Contratación, en el caso de ausencia del presidente se sustituirá por el miembro más antiguo del mismo cuerpo.

3. Con el fin de que la Comisión pueda actuar válidamente es necesaria la participación al menos de tres de sus miembros. Si la Comisión queda con menos de tres miembros, se anularán las actuaciones de la Comisión y se nombrará una nueva Comisión por el procedimiento establecido en este Reglamento. La nueva Comisión no podrá incluir los miembros de la primera que hayan cesado en esta condición.

4. Las comisiones tomarán sus acuerdos por mayoría; en caso de empate decidirá el voto del presidente.

5. Corresponde a la Comisión adoptar las medidas adecuadas para la verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo del concurso, adoptando al respecto las decisiones que estimen pertinentes.

6. Las deliberaciones de la Comisión tendrán carácter secreto.

7. Los miembros de la Comisión tendrán derecho a percibir asistencias o indemnizaciones por su servicio. Dichos gastos se abonarán con cargo a la UPCT.

8. Corresponde al secretario levantar acta de las reuniones de la Comisión, custodiar la documentación relativa al concurso, y demás actuaciones administrativas necesarias para el buen funcionamiento de la Comisión, si es necesario, con el auxilio del personal de administración y servicios de la Universidad.

### **IV. REALIZACIÓN DE LOS CONCURSOS**

#### **Artículo 12. Lugar de realización de los concursos**

Los concursos se realizarán en las instalaciones de la UPCT.

#### **Artículo 13. Acto de constitución de la Comisión de Contratación**

1. El presidente, previa consulta al resto de los miembros de la Comisión de Contratación, dictará una resolución que ha de ser notificada a todos los interesados, convocando a:

- a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, suplentes necesarios para efectuar el acto formal de constitución de la Comisión, notificando lugar, fecha y hora previstos para este acto.
- b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, notificando lugar, fecha y hora previstos para efectuar el acto de presentación.

Toda esta información se publicará en la web de la UPCT.

2. En el acto de constitución, la Comisión de Contratación fijará y hará público el baremo aplicable al concurso, basado en criterios objetivos que garantizarán la igualdad de oportunidades de los concursantes y el respeto a los principios de mérito y capacidad, de acuerdo con las características de la plaza establecidas en la convocatoria.

3. Asimismo se procederá a fijar y hacer públicas las condiciones en que todos los concursantes podrán consultar la documentación presentada por los otros concursantes, con anterioridad al inicio de la prueba.

4. La publicidad a que hacen referencia los párrafos 2 y 3 de este artículo se hará en el tablón de anuncios del lugar donde se realice el acto de constitución de la Comisión de Contratación y en la web de la UPCT.

#### **Artículo 14. Acto de presentación de los concursantes**

1. En el acto de presentación, los concursantes entregarán al presidente de la Comisión de Contratación el Currículum Vitae según el modelo que figura en el anexo II del presente Reglamento, por quintuplicado, en el que se detallarán sus méritos, historial académico docente y, en su caso, investigador, así como un ejemplar de las publicaciones y los documentos originales acreditativos de lo consignado en el mismo o convenientemente autenticados.

2. A continuación la Comisión determinará, mediante sorteo público, el orden de actuación de los concursantes, y hará público el resultado de dicho sorteo.

3. Asimismo la Comisión de Contratación procederá en el acto de presentación a fijar y hacer públicos el lugar, fecha y hora del comienzo de la prueba, que no podrá comenzar hasta el día siguiente al acto de presentación. No obstante, cuando hubiese un único candidato presentado podrá celebrarse la prueba sin esperar al día siguiente. (Modificado en Consejo de Gobierno de fecha 22/12/2006).

4. La publicidad a que hacen referencia los párrafos 2 y 3 de este artículo se hará en el tablón de anuncios del lugar donde se realice el acto de presentación de los concursantes. Toda esta información, además, deberá ser publicada en la web de la UPCT, junto con la relativa al baremo aplicable al concurso y las condiciones de consulta de la documentación por los concursantes.

#### **Artículo 15. Desarrollo de la prueba**

1. Antes del comienzo de la prueba, cada miembro de la Comisión de Contratación emitirá un informe razonado sobre los méritos alegados por cada concursante, en relación con las necesidades de la Universidad puestas de manifiesto en la convocatoria del concurso.

2. Los aspirantes serán convocados por la Comisión de Contratación para la realización de la prueba mediante un único llamamiento, siendo excluidos del concurso quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados como tales por la Comisión.

3. La prueba será pública y consistirá en la exposición oral por el concursante de sus méritos e historial académico durante un tiempo máximo de cuarenta y cinco minutos, seguido de un debate de la Comisión con el concursante acerca de los méritos alegados y su adecuación al perfil de la plaza, por un tiempo máximo de noventa minutos.

4. Finalizada la prueba, la Comisión de Contratación, o cada uno de sus miembros por separado, elaborará un informe razonado sobre la valoración que le merece cada concursante.

## **V. PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN**

### **Artículo 16. Propuesta de adjudicación**

1. La Comisión de Contratación elevará al Rector una propuesta que será vinculante, motivada sobre la base de los criterios de valoración, e incluirá un orden de prelación de los aspirantes con indicación de si se les considera aptos o no para la plaza. La propuesta de adjudicación de la plaza se entenderá al primero de los aspirantes aptos de esta lista o, en el caso de concursos conjuntos para más de una plaza, a tantos concursantes aptos como plazas hayan sido convocadas, en el orden establecido por la Comisión. De no existir ningún concursante que haya sido considerado por la Comisión de Contratación apto para la plaza, el concurso se declarará desierto.

2. La propuesta de adjudicación deberá incluir una valoración individualizada de cada uno de los concursantes, con asignación de puntuación numérica referida al baremo aplicado, sin que sea posible la abstención del desempeño de la tarea evaluadora por los miembros de la Comisión.

3. Los concursantes que habiendo sido considerados aptos no hayan sido propuestos para ser contratados, no podrán alegar ningún derecho sobre plazas vacantes o que queden vacantes en un futuro.

4. El resultado del concurso se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado, en el tablón de anuncios del lugar donde se haya realizado la prueba del concurso y en la web de la UPCT.

5. Formulada la propuesta, el secretario de la Comisión de Contratación, en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de finalización de las actuaciones de la Comisión, entregará a la Unidad de Recursos Humanos de la UPCT el expediente administrativo del concurso, incluidos los currícula, publicaciones, documentos y trabajos presentados por los candidatos. Esta documentación, una vez finalizado el concurso y siendo firme la resolución del mismo, les podrá ser devuelta si así lo solicitan.

6. Los concursantes podrán acceder a los informes o valoraciones efectuadas por los miembros de la Comisión, y tendrán derecho a la expedición de las correspondientes copias.

### **Artículo 17. Renuncias**

En los casos de renuncia o cualquier otra causa que impida la incorporación del aspirante propuesto, y en el plazo máximo de tres meses desde el día siguiente de la fecha de publicación del resultado del concurso, podrá formalizarse la contratación con el segundo o siguientes, de entre los aspirantes que hayan sido considerados aptos, respetando el orden de prelación establecido por la Comisión de contratación.

## **VI. RECLAMACIONES**

### **Artículo 18. Reclamación contra la propuesta de la Comisión de Contratación**

1. Contra la propuesta de la Comisión de Contratación, los aspirantes admitidos al concurso podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a su publicación. Admitida a trámite la reclamación, siempre que se cumplan las formalidades y plazos previstos, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva.
2. La reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones de la Universidad, cuya composición y actuaciones están definidas en el Artículo 103 de los Estatutos de la UPCT.
3. Los acuerdos de la Comisión de Reclamaciones serán vinculantes para el Rector, cuyas resoluciones agotan la vía administrativa.

## **VII. CONTRATACIÓN**

### **Artículo 19. Formalización de los contratos**

1. Finalizado el concurso, se realizarán los trámites de contratación del candidato propuesto para la plaza y se adscribirá a la unidad correspondiente.
2. Para formalizar el contrato, el candidato propuesto habrá de presentar en la Unidad de Recursos Humanos la documentación necesaria para la contratación en el plazo máximo de diez días hábiles, de acuerdo con la convocatoria, a contar desde el día siguiente de la fecha de publicación del resultado del concurso.
3. En el caso de que el candidato propuesto presente su renuncia o no dé cumplimiento a lo establecido en el punto anterior, decaerá en su derecho y se procederá según se expresa en el Artículo 17 del presente Reglamento.
4. En ningún caso el candidato seleccionado podrá comenzar a prestar servicios sin estar suscrito el contrato correspondiente.

### **Disposición final**

El presente Reglamento entrará en vigor a partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo de Gobierno de la UPCT.

**ANEXO I**  
**APARTADOS DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN**

<b>APARTADO</b>	<b>Límite mínimo (%)</b>	
	<b>Colaborador</b>	<b>Contratado doctor</b>
Formación académica	10	10
Experiencia docente	30	20
Experiencia investigadora	15	30
Actividad profesional	10	5
	<b>Límite máximo (%)</b>	
Otros méritos	5	10

Valoración de la prueba: Corresponde a la Comisión de Contratación valorar la actuación de los candidatos en la prueba, y dicha valoración servirá para calibrar adecuadamente los méritos aducidos y su adecuación al perfil de la plaza.

Mérito preferente: Si un candidato estuviese habilitado en el área de conocimiento de la plaza o en áreas afines su puntuación final se obtendrá multiplicando por el factor 1,3 la puntuación alcanzada según el baremo.



## ANEXO II

### MODELO OFICIAL DE INSTANCIA-CURRICULUM PARA CONCURSO A PLAZA DE PROFESORADO

EXCMO. SR. RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE  
CARTAGENA:

El abajo firmante solicita la concesión de la plaza indicada y declara ser ciertos los extremos alegados a continuación, asumiendo en caso contrario las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en la presente instancia-curriculum.

Cartagena, a ..... de ..... de 200

Fdo.:

APELLIDOS Y NOMBRE .....

NIF .....

DOMICILIO .....

LOCALIDAD ..... CP ..... TELÉFONO .....

CÓDIGO DE LA PLAZA SOLICITADA .....

CATEGORÍA DE LA PLAZA SOLICITADA .....

ÁREA DE CONOCIMIENTO .....

DEPARTAMENTO .....

## DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	

<b>BLOQUE I. FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	
<b>I.1</b>	<p><b>Titulación con la que concursa:</b>                  Arquitecto/Ingeniero/Licenciado/Arquitecto Técnico/Diplomado/Ingeniero Técnico.....                  .....                  Universidad ..... Año .....</p> <p>Calificaciones obtenidas en las asignaturas de la carrera:                  N° de créditos con aprobado ..... N° de créditos con sobresaliente .....</p> <p>N° de créditos con notable ..... N° de créditos con M. de honor .....</p> <p style="text-align: center;"><i>(Adjuntar certificación académica oficial actualizada)</i></p>
<b>I.2</b>	<p><b>Asignaturas relevantes para el perfil de la plaza:</b></p> <p>Asignatura ..... Créditos ..... Calificación .....</p> <p style="text-align: center;"><i>(Adjuntar certificación académica oficial actualizada)</i></p>

<p><b>I.3</b></p>	<p><b>Proyecto o Trabajo Fin de Carrera :</b></p> <p>Título del Proyecto o Trabajo:.....  .....</p> <p>Universidad ..... Calificación .....</p> <p>Centro ..... Año .....</p> <p><i>(Adjuntar certificación académica oficial actualizada)</i></p>
<p><b>I.4</b></p>	<p><b>Premio Extraordinario de Licenciatura o Diplomatura/ Premio Nacional Fin de Carrera:</b></p> <p>Universidad .....  Centro ..... Año .....</p> <p><i>(Adjuntar certificación académica oficial actualizada)</i></p>
<p><b>I.5</b></p>	<p><b>Alumno Interno / Becas por convocatoria pública:</b></p> <p><b>Alumno interno:</b>  Universidad .....  Centro .....  Departamento .....  Curso Académico .....</p> <p><b>Becas por convocatoria pública:</b></p> <p>Tipo de Beca .....  Duración: desde ..... Hasta .....</p> <p>Tipo de Beca .....  Duración: desde ..... Hasta .....</p> <p>Tipo de Beca .....  Duración: desde ..... Hasta .....</p> <p>Tipo de Beca .....  Duración: desde ..... Hasta .....</p> <p>Tipo de Beca .....  Duración: desde ..... Hasta .....</p> <p><i>(Adjuntar certificaciones del Rectorado, Departamento, Centro u organismo oficial)</i></p>
<p><b>I.6</b></p>	<p><b>Otras Titulaciones Universitarias:</b>  Arquitecto/ Ingeniero/ Licenciado/Arquitecto Técnico/Ingeniero Técnico/ Diplomado  .....  .....  .....</p> <p><i>(Adjuntar certificación académica oficial actualizada)</i></p>

**I.7 Cursos de Doctorado:**

- Programas actuales: Indicar nombre del programa y Departamento responsable, nombre de los cursos o seminarios, su número de créditos y la calificación obtenida.
- Otros Programas: Indíquese nombre de la asignatura, calificación obtenida y Departamento responsable.

Departamento responsable .....  
Nombre del Programa .....  
Curso, Seminario o Asignatura .....  
Nº de créditos ..... Calificación .....

Departamento responsable .....  
Nombre del Programa .....  
Curso, Seminario o Asignatura .....  
Nº de créditos ..... Calificación .....

Departamento responsable .....  
Nombre del programa .....  
Curso, Seminario o Asignatura .....  
Nº de créditos ..... Calificación .....

Departamento responsable .....  
Nombre del Programa .....  
Curso, Seminario o Asignatura .....  
Nº de créditos ..... Calificación .....

Departamento responsable .....  
Nombre del Programa .....  
Curso, Seminario o Asignatura .....  
Nº de créditos ..... Calificación .....

Departamento responsable .....  
Nombre del Programa .....  
Curso, Seminario o Asignatura .....  
Nº de créditos ..... Calificación .....

Departamento responsable .....  
Nombre del Programa .....  
Curso, Seminario o Asignatura .....  
Nº de créditos ..... Calificación .....

Departamento responsable .....  
Nombre del Programa .....  
Curso, Seminario o Asignatura .....  
Nº de créditos ..... Calificación .....

<b>I.8</b>	<p><b>Tesis Doctoral:</b></p> <p>Título de la tesis .....</p> <p>Fecha de lectura ..... Calificación obtenida .....</p> <p>Departamento responsable .....</p> <p>Universidad .....</p> <p style="text-align: center;"><i>(Adjuntar certificación académica oficial actualizada)</i></p>
<b>I.9</b>	<p><b>Doctorado Europeo</b></p> <p>Universidad .....</p> <p>Centro ..... Año .....</p> <p><b>Premio Extraordinario de Doctorado:</b></p> <p>Universidad .....</p> <p>Centro ..... Año .....</p> <p style="text-align: center;"><i>(Adjuntar certificación académica oficial actualizada)</i></p>
<b>I.10</b>	<p><b>Cursos de Postgrado relevantes para la plaza:</b></p> <p>Incluir en ese apartado los Masters, Especialista Universitario y otros cursos de postgrado relevantes. Indicar entidad organizadora, denominación, duración y fecha.</p> <p>Entidad organizadora .....</p> <p>Denominación del curso .....</p> <p>Horas o créditos .....</p> <p>Fecha .....</p> <p>Entidad organizadora .....</p> <p>Denominación del curso .....</p> <p>Horas o créditos .....</p> <p>Fecha .....</p> <p>Entidad organizadora .....</p> <p>Denominación del curso .....</p> <p>Horas o créditos .....</p> <p>Fecha .....</p> <p>Entidad organizadora .....</p> <p>Denominación del curso .....</p> <p>Horas o créditos .....</p> <p>Fecha .....</p> <p>Entidad organizadora .....</p> <p>Denominación del curso .....</p> <p>Horas o créditos .....</p> <p>Fecha .....</p>

**I.11 Otras acciones de formación:**

Incluir en este apartado Diplomas oficiales de idiomas, Cursos de formación docente universitaria y otros cursos recibidos relevantes para la plaza convocada.

<p><b>I.12</b></p>	<p><b>Becas Predoctorales relevantes para el perfil de la plaza:</b></p> <p><b>Becas de Formación del Profesorado Universitario u homologables</b></p> <p><b>Otras Becas:</b> Incluir los contratos con cargo a Proyectos de Investigación y otras becas no homologables.</p> <p><i>(Adjuntar certificación de la Entidad correspondiente)</i></p>
<p><b>I.13</b></p>	<p><b>Estancias Predoctorales:</b></p> <p>Indicar tiempo, Centro de Investigación y actividad realizada.</p> <p><i>(Adjuntar certificación de la Entidad correspondiente)</i></p>

## BLOQUE II. EXPERIENCIA DOCENTE

### II.1 Docencia en 1er y 2º ciclos universitarios:

Indicar la asignatura, el número de créditos teóricos o prácticos impartidos y los cursos académicos en que se impartieron. Para las asignaturas de planes anteriores se indicará el número de horas semanales impartidas.

Universidad .....  
Titulación .....  
Asignatura .....  
Área de Conocimiento .....  
Nº de créditos impartidos ..... Enseñanza teórica/práctica . Curso académico .....

Universidad .....  
Titulación .....  
Asignatura .....  
Área de Conocimiento .....  
Nº de créditos impartidos ..... Enseñanza teórica/práctica . Curso académico .....

Universidad .....  
Titulación .....  
Asignatura .....  
Área de Conocimiento .....  
Nº de créditos impartidos ..... Enseñanza teórica/práctica . Curso académico .....

Universidad .....  
Titulación .....  
Asignatura .....  
Área de Conocimiento .....  
Nº de créditos impartidos ..... Enseñanza teórica/práctica . Curso académico .....

Universidad .....  
Titulación .....  
Asignatura .....  
Área de Conocimiento .....  
Nº de créditos impartidos ..... Enseñanza teórica/práctica . Curso académico .....

Universidad .....  
Titulación .....  
Asignatura .....  
Área de Conocimiento .....  
Nº de créditos impartidos ..... Enseñanza teórica/práctica . Curso académico .....

Universidad .....  
Titulación .....  
Asignatura .....  
Área de Conocimiento .....  
Nº de créditos impartidos ..... Enseñanza teórica/práctica . Curso académico .....

*(Adjuntar certificaciones oficiales)*

<p><b>II.2</b></p>	<p><b>Docencia en tercer ciclo universitario:</b></p> <p>Indicar el número de créditos teóricos y prácticos impartidos, nombre del Programa, del Departamento responsable, del curso y año académico.</p> <p>Universidad .....</p> <p>Programa .....</p> <p>Asignatura .....</p> <p>Área de Conocimiento .....</p> <p>Nº de créditos impartidos ..... Enseñanza: teórica/práctica . Curso académico .....</p> <p>Universidad .....</p> <p>Programa .....</p> <p>Asignatura .....</p> <p>Área de Conocimiento .....</p> <p>Nº de créditos impartidos ..... Enseñanza: teórica/práctica . Curso académico .....</p> <p>Universidad .....</p> <p>Programa .....</p> <p>Asignatura .....</p> <p>Área de Conocimiento .....</p> <p>Nº de créditos impartidos ..... Enseñanza: teórica/práctica . Curso académico .....</p> <p style="text-align: center;"><i>(Adjuntar certificaciones oficiales)</i></p>
<p><b>II.3</b></p>	<p><b>Tutorías en la UNED:</b></p> <p>Asignatura .....</p> <p>Área de Conocimiento .....</p> <p>Nº de créditos impartidos ..... Curso académico .....</p> <p>Asignatura .....</p> <p>Área de Conocimiento .....</p> <p>Nº de créditos impartidos ..... Curso académico .....</p> <p>Asignatura .....</p> <p>Área de Conocimiento .....</p> <p>Nº de créditos impartidos ..... Curso académico .....</p> <p>Asignatura .....</p> <p>Área de Conocimiento .....</p> <p>Nº de créditos impartidos ..... Curso académico .....</p> <p>Asignatura .....</p> <p>Área de Conocimiento .....</p> <p>Nº de créditos impartidos ..... Curso académico .....</p> <p style="text-align: center;"><i>(Adjuntar certificaciones oficiales)</i></p>



### BLOQUE III. EXPERIENCIA INVESTIGADORA

#### III.1 Becas y Premios:

##### **Becas Postdoctorales:**

Incluir Becas Postdoctorales en Centros españoles o extranjeros, contratos de reincorporación de doctores. Indíquese Universidad u Organismo, Departamento o Centro, país, tema de trabajo, entidad concesionaria y tiempo de disfrute.

##### **Premios de Investigación:**

Indicar premios obtenidos, naturaleza y categoría.

*(Adjuntar certificación de la Entidad correspondiente)*

#### III.2 Estancias Postdoctorales en otros Centros de Investigación:

Incluir estancias en otros Centros de Investigación en las que se hayan desarrollado actividades relacionadas con el perfil de la plaza (mínimo 1 mes). Indíquese Universidad u Organismo, Centro o Departamento, país, tema de trabajo, Entidad concesionaria y fechas de inicio y finalización de la estancia.

*(Adjuntar certificación de la Entidad correspondiente)*

**III.3 Dirección de Proyectos Fin de Carrera y Tesis Doctorales:**

**Tesis Doctorales leídas:**

Indíquese Universidad, título, calificación, fecha de lectura y directores de las mismas.

**Proyectos Fin de Carrera:**

Indíquese Universidad, título, calificación, fecha de lectura y directores de los mismos.

**Otros trabajos de investigación dirigidos:**

*(Adjuntar certificación de la Entidad correspondiente)*

**III.4 Comunicaciones y ponencias en Congresos:**

Incluir comunicaciones y ponencias relacionadas con el perfil de la plaza. Indicar título, congreso o reunión científica, fecha y, en su caso, número de firmantes. Agrupar en nacionales e internacionales.

Autor(es) .....  
Título .....  
Tipo de participación ..... Año .....  
Congreso/Reunión científica .....  
Lugar de celebración .....

Autor(es) .....  
Título .....  
Tipo de participación ..... Año .....  
Congreso/Reunión científica .....  
Lugar de celebración .....

Autor(es) .....  
Título .....  
Tipo de participación ..... Año .....  
Congreso/Reunión científica .....  
Lugar de celebración .....

Autor(es) .....  
Título .....  
Tipo de participación ..... Año .....  
Congreso/Reunión científica .....  
Lugar de celebración .....

Autor(es) .....  
Título .....  
Tipo de participación ..... Año .....  
Congreso/Reunión científica .....  
Lugar de celebración .....

Autor(es) .....  
Título .....  
Tipo de participación ..... Año .....  
Congreso/Reunión científica .....  
Lugar de celebración .....

Autor(es) .....  
Título .....  
Tipo de participación ..... Año .....  
Congreso/Reunión científica .....  
Lugar de celebración .....

**AÑADIR CUANTAS HOJAS SE NECESITEN**

**III.5 Artículos en revistas periódicas, monografías y libros:**

Indicar número de autores, número de páginas, título, revista/editorial y año.

Clave: L = libro completo; CL = capítulo de libro; A = artículo

Autor(es) .....

Título .....

Revista/Editorial .....

Clave ..... Año ..... N° de páginas.....

Autor(es) .....

Título .....

Revista/Editorial .....

Clave ..... Año ..... N° de páginas.....

Autor(es) .....

Título .....

Revista/Editorial .....

Clave ..... Año ..... N° de páginas.....

Autor(es) .....

Título .....

Revista/Editorial .....

Clave ..... Año ..... N° de páginas.....

Autor(es) .....

Título .....

Revista/Editorial .....

Clave ..... Año ..... N° de páginas.....

Autor(es) .....

Título .....

Revista/Editorial .....

Clave ..... Año ..... N° de páginas.....

Autor(es) .....

Título .....

Revista/Editorial .....

Clave ..... Año ..... N° de páginas.....

Autor(es) .....

Título .....

Revista/Editorial .....

Clave ..... Año ..... N° de páginas.....

Autor(es) .....

Título .....

Revista/Editorial .....

Clave ..... Año ..... N° de páginas.....

*(Presentar un ejemplar de cada publicación)*  
**AÑADIR CUANTAS HOJAS SE NECESITEN**

**III.6 Financiación ajena a la Universidad de Proyectos de Investigación:**

Indicar el nombre del Proyecto, la cuantía económica de la subvención, la Entidad patrocinadora, el grupo de investigación, la fecha y duración de la financiación y si participa como investigador principal o no.

**AÑADIR CUANTAS HOJAS SE NECESITEN**



<b>BLOQUE IV. ACTIVIDAD PROFESIONAL</b>	
<b>IV.1</b>	<p><b>Actividad profesional:</b></p> <p>Indíquese la actividad profesional relacionada con el perfil de la plaza y el número de años.</p>
<b>IV.2</b>	<p><b>Estudios, informes y Proyectos:</b></p> <p>Indíquense los estudios, informes y proyectos relacionados con el perfil de la plaza y, en su caso, el número de autores.</p>
<b>IV.3</b>	<p><b>Otros méritos profesionales:</b></p> <p>Indíquense puestos y/o funciones desempeñados relevantes para el perfil de la plaza.</p>